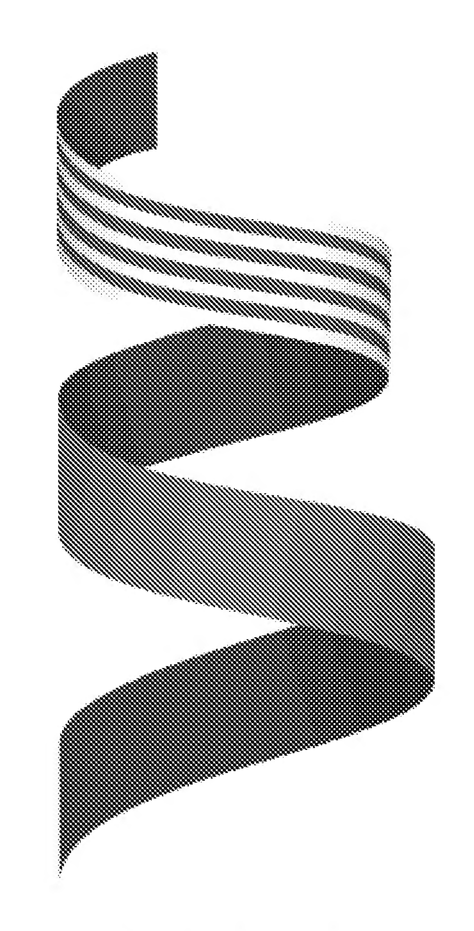
Año CVI - N° 28.155 | Montevideo, lunes 31 de enero de 2011

Diario*Oficial*

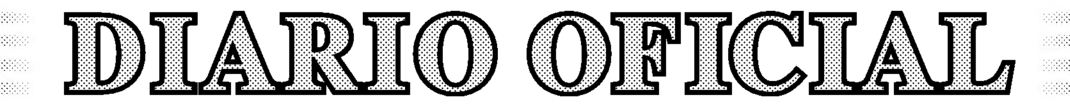




BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Adhesión de IMPO al BICENTENARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.155 - Montevideo, lunes 31 de enero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Decreto 426/010

Modifícase el inciso primero del art. 2º del Decreto 420/010.
(145*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Diciembre de 2010

VISTO: el Decreto 420/010 de 30 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que a través del mismo se reglamentó la aplicación del inciso 2º del artículo 53 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 e inciso 2º del artículo 80 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

II) que en el artículo 2º del citado Decreto, se estableció que se consideran incluidos en el beneficio a que refiere la norma legal citada, la totalidad de los funcionarios del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", con excepción de aquellos que computen sanciones de suspensión igual o mayor a dos días y dos faltas al servicio injustificadas;

CONSIDERANDO: I) que procede establecer que en la expresión utilizada en el mismo, *"funcionarios que computen sanciones de suspensión igual o mayor a dos días y dos faltas al servicio injustificadas"* se incluyeron dos opciones que no son necesariamente acumulativas, sino que pueden configurarse en forma conjunta o separada;

II) que asimismo corresponde señalar que la referencia a los funcionarios que se consideran incluidos en el beneficio, debió ser a la totalidad de los funcionarios que prestan servicios en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno"

III) que procede modificar el Decreto citado en el VISTO en los términos expuestos, lo que responde a los fundamentos que surgen de su parte expositiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso primero del artículo 2º del Decreto 420/010 de 30 de diciembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 2º.** A los efectos de ejercer la facultad establecida en el inciso 2° del artículo 80 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, se consideran incluidos en el beneficio, la totalidad de los funcionarios que presten efectivamente servicios en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", con excepción de aquellos funcionarios que computen sanciones de suspensión igual o mayor a dos días, o dos faltas al servicio injustificadas en el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de cada año.".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 4/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministro interino.
(148)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 7 al 21 de enero de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, del 7 al 21 de enero de 2011 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 7 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 5/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería y desígnase Ministro interino.
(149)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 10 al 14 de enero de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, del 10 al 14 de enero de 2011 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 10 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 10/011

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (154)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Enero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de enero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 18 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Daniel Garín.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

5
Resolución 11/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro interino. (155)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker, para hacer uso de licencia ordinaria del 17 al 30 de enero de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker del 17 al 30 de enero de 2011 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 17 de enero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Venegas.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6
Resolución 16/011

Desígnase Fiscal Militar de Feria y subrogante. (160)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: las actuaciones por las cuales se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011 inclusive.

3ro.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 38 días a partir del 1ro. de febrero de 2011.

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 12/011

Apruébase el proyecto de Contrato de Inversión a celebrarse entre el Estado y las empresas EUFORES S.A., STORA ENSO URUGUAY S.A., FORESTAL CONO SUR S.A., EL ASPARRAGAL ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A., CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. y TERMINAL LOGÍSTICA E INDUSTRIAL DE M'BOPICUÁ S.A., todas ellas identificadas con el nombre "MONTES DEL PLATA".
(156*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de Enero de 2011

VISTO: la solicitud de beneficios fiscales especiales presentada por las empresas EUFORES S.A., STORA ENSO URUGUAY S.A., FORESTAL CONO SUR S.A., EL ASPARRAGAL ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A., CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. y TERMINAL LOGÍSTICA E INDUSTRIAL DE M'BOPICUÁ S.A., todas ellas identificadas con el nombre de "MONTES DEL PLATA";

RESULTANDO: I) que la misma refiere al Proyecto de Inversión consistente en el desarrollo de una base forestal que genere la materia prima para abastecer una planta industrial de producción de pulpa de celulosa y la generación de energía limpia para autoconsumo y para proveer a la red pública;

II) que el Proyecto incluye un plan de desarrollo forestal, la construcción y operación de una planta de celulosa, la construcción y operación de una planta generadora de energía eléctrica asociada a la anterior, la construcción y operación de una terminal portuaria y un plan de desarrollo de proveedores y de capacitación de recursos humanos;

III) que la inversión total prevista es superior a los U.I. 7.000.000.000 (siete mil millones de Unidades Indexadas);

CONSIDERANDO: I) que la comisión prevista por el artículo 2º del Decreto 477/008 de 7 de octubre de 2008 elaboró un proyecto de Contrato de Inversión que fue elevado al Poder Ejecutivo para su consideración;

II) que en dicho contrato se define el marco legal aplicable al proyecto de inversión, el plazo para su presentación, las obligaciones de las partes, las eventuales contrapartidas especiales, el plazo para su cumplimiento y el alcance de los beneficios especiales a otorgar para el caso de que en definitiva se verifique la declaración promocional;

III) que el proyecto presentado tendrá un impacto significativo sobre las cifras macroeconómicas del país, así como en lo que hace a los indicadores microeconómicos y sectoriales, por lo que se entiende pertinente aprobar el referido proyecto de Contrato de Inversión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 477/008 de 7 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

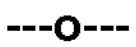
RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Inversión a celebrarse entre el Estado y las empresas EUFORES S.A., STORA ENSO URUGUAY S.A., FORESTAL CONO SUR S.A., EL ASPARRAGAL ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A., CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. y TERMINAL LOGÍSTICA E INDUSTRIAL DE M'BOPICUÁ S.A., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º.- Desígnase al señor Secretario de la Presidencia de la República Dr. Alberto Breccia Guzzo para suscribir el citado Contrato en representación del Estado.

3º.- La aprobación y otorgamiento del contrato de inversión referida en el numeral 1º no supone pronunciamiento alguno sobre el proyecto de inversión, cuya declaración promocional quedará en todos los casos supeditada al cumplimiento de las normas constitucionales y legales aplicables.

4º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO CONDE; LUIS ROSADILLA; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL GARIN; JORGE PATRONE.


---o---

8

Resolución 15/011

Dispónese el 11 de noviembre de 2011, como fecha para la realización del sorteo especial de lotería, a total beneficio del Hospital Pasteur.
(159)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 18.562 del 11 de setiembre de 2009.

RESULTANDO: que el referido artículo dispone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un sorteo especial de lotería, a total beneficio del Hospital Pasteur, con el destino establecido en dicha norma.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ha sugerido que dicho sorteo se realice el día 11 de noviembre de 2011;

II) que nada obsta a que se apruebe la sugerencia de la referida Dirección.

ATENTO a lo antes expuesto, a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 18.562 de 11 de setiembre de 2009, lo sugerido por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el 11 de noviembre de 2011, como fecha para la realización del sorteo especial de lotería, a total beneficio del Hospital Pasteur, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 18.562 de 11 de setiembre de 2009.

2º.- Vuelva a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Resolución 13/011

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Astaná, con jurisdicción sobre toda la República de Kazajstán.
(157*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Astaná, República de Kazajstán.

RESULTANDO: que el gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha

ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

ATENTO: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Astaná, con jurisdicción sobre toda la República de Kazajstán.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

---o---

10
Resolución 14/011

Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Sr. Consejero Lic. Federico José Perazza Scapino, en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas. (158)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Enero de 2011

VISTO: que el día 1º de marzo de 2011 finaliza la prórroga del período de funciones otorgada al señor Consejero Lic. Federico José Perazza Scapino en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York;

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 1º de julio de 2011;

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Lic. Federico José Perazza Scapino en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, hasta el 1º de julio de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Resolución 3/011

Apruébase la Resolución A/169/10 de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que dispuso la fijación del régimen de los Turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal, correspondientes al ejercicio 2011. (147)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Enero de 2011

VISTO: La Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/169/10, de fecha 22 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: Por dicha Resolución se establece la Planilla de Turnos para las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal para el año 2011, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) La aprobación de la fijación de los turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales ha sido delegada por el Poder Ejecutivo al Ministro de Educación y Cultura por el literal a) de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

II) Corresponde, pues, dictar el acto administrativo que disponga la aprobación de las Planillas de Turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal correspondientes al año 2011.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el literal a) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA (I) DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- APRUEBASE lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/169/10, de fecha 22 de noviembre de 2010, que dispuso la fijación del régimen de los Turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal, correspondientes al Ejercicio 2011, que regirá a partir del 1º de febrero de 2011, de acuerdo al Anexo de la citada Resolución que se considera parte integrante de la presente.

2.- COMUNIQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las comunicaciones pertinentes.
MARIA SIMON.

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Resolución Nº A/169/10

Montevideo, 22 de noviembre de 2010.

VISTO: La proximidad del fin del presente ejercicio.
CONSIDERANDO: Que corresponde realizar una nueva planilla de turnos, para las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal para el año 2011.
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.365

EL FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

1º) APRUEBASE la planilla de turnos penales que se adjunta, correspondiente al ejercicio 2011 que regirá a partir del 1º de febrero próximo.
2º) REMITASE al Ministerio de Educación y Cultura, para su correspondiente aprobación (Delegación de atribuciones según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/91 de 4 de diciembre de 1991, literal "a").
3º) COMUNIQUESE a los señores y señoras Fiscales Nacionales en lo Penal, adjuntándose la planilla de turnos penales correspondiente al año 2011.
4º) COMUNIQUESE a la Suprema Corte de Justicia y a la Dirección General de Servicios Administrativos de esta Fiscalía, a los efectos que pudieran corresponder.
5º) CUMPLIDO, archívese.

Dr. Rafael Ubiría Alzugaray
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación.

PLANILLA DE TURNOS DE FISCALIAS LETRADAS NACIONALES EN LO PENAL - AÑO 2011

MES	FECHA	COMIS. 1ª A 12ª	COMIS. 13ª A 24ª	OTRAS DEPENDENCIAS	
FEBRERO	1 al 6	13º	6º	1 al 3 13º T.	4 al 6 6º T.
	7 al 13	1º	8º	7 al 10 1º T.	11 al 13 8º T.
	14 al 20	2º	9º	14 al 17 2º T.	18 al 20 9º T.
	21 al 27	3º	10º	21 al 24 3º T.	25 al 27 10º T.
	28	4º	11º	28 4º T.	- - - - -
MARZO	1 al 6	4º	11º	1 al 3 4º T	4 al 6 11º T
	7 al 13	5º	12º	7 al 10 5º T.	11 al 13 12º T.
	14 al 20	6º	13º	14 al 17 6º T.	18 al 20 13 T.
	21 al 27	14º	7º	21 al 24 14º T.	25 al 27 7º T.
	28 al 31	9º	2º	28 al 31 9º T.	- - - - -
ABRIL	1 al 3	9º	2º	- - - - -	1 al 3 2º T.
	4 al 10	10º	3º	4 al 7 10º T	8 al 10 3º T.
	11 al 17	11º	4º	11 al 14 11º T.	15 al 17 4º T.
	18 al 24	12º	5º	18 al 21 12º T.	22 al 24 5º T.
	25 al 30	13º	6º	25 al 28 13º T.	29 al 30 6º T.
MAYO	1º	13º	6º	- - - -	1º 6º T.
	2 al 8	7º	14º	2 al 5 7º T.	6 al 8 14º T.
	9 al 15	8º	1º	9 al 12 8º T.	13 al 15 1º T.
	16 al 22	3º	10º	16 al 19 3º T.	20 al 22 10º T
	23 al 29	4º	11º	23 al 26 4º T.	27 al 29 11º T.
	30 al 31	5º	12º	30 al 31 5º T.	- - - - -
JUNIO	1 al 5	5º	12º	1 al 2 5º T.	3 al 5 12º T.
	6 al 12	6º	13º	6 al 9 6º T	10 al 12 13º T.
	13 al 19	14º	7º	13 al 16 14º T.	17 al 19 7º T.
	20 al 26	1º	8º	20 al 23 1º T.	24 al 26 8º T
	27 al 30	2º	9º	27 al 30 2º T.	- - - - -
JULIO	1 al 3	2º	9º	- - - - -	1 al 3 9º T.
	4 al 10	11º	4º	4 al 7 11º T.	8 al 10 4º T.
	11 al 17	12º	5º	11 al 14 12º T.	15 al 17 5º T.
	18 al 24	13º	6º	18 al 21 13º T.	22 al 24 6º T.
	25 al 31	7º	14º	25 al 28 7º T.	29 al 31 14º T
AGOSTO	1 al 7	8º	1º	1 al 14 8º	5 al 7 1º T.
	8 al 14	9º	2º	8 al 11 9º T.	12 al 14 2º T.
	15 al 21	10º	3º	15 al 18 10º T.	19 al 21 3º T.
	22 al 28	5º	12º	22 al 25 5º T.	26 al 28 12º T.
	29 al 31	6º	13º	29 al 31 6º T.	- - - - -
SETIEMBRE	1 al 4	6º	13º	1º 6º T.	2 al 4 13º T.
	5 al 11	14º	7º	5 al 8 14º T.	9 al 11 7º T.
	12 al 18	1º	8º	12 al 15 1º T.	16 al 18 8º T.
	19 al 25	2º	9º	19 al 22 2º T.	23 al 25 9º T.
	26 al 30	3º	10º	26 al 29 3º T.	30 10º T.
OCTUBRE	1 al 2	3º	10º	- - - - -	1 al 2 10º T.
	3 al 9	4º	11º	3 al 6 4º T.	7 al 9 11º T.
	10 al 16	13º	6º	10 al 13 13º T.	14 al 16 6º T.
	17 al 23	7º	14º	17 al 20 7º T.	21 al 23 14º T.
	24 al 30	8º	1º	24 al 27 8º T.	28 al 30 1º T.
	31	9º	2º	31 9º T.	
NOVIEMBRE	1 al 16	9º	2º	1 al 3 9º T.	4 al 6 2º T.
	7 al 13	10º	3º	7 al 10 10º T.	11 al 13 3º T.
	14 al 20	11º	4º	14 al 17 11º T.	18 al 20 4º T.
	21 al 27	12º	5º	21 al 24 12º T.	25 al 27 5º T.
	28 al 30	14º	7º	28 al 30 14º T.	- - - - -
DICIEMBRE	1 al 4	14º	7º	1º 14º T.	2 al 4 7º T.
	5 al 11	1º	8º	5 al 8 1º T.	9 al 11 8º T.
	12 al 18	2º	9º	12 al 15 2º T.	16 al 18 9º T.
	19 al 25	3º	10º	19 al 22 3º T.	23 al 25 10º T.
	26 al 31	4º	11º	26 al 29 4º T.	30 y 31 11º T.

ENERO 2012	1º	4º	11º	- - - - -	1º 11º T.
	2 al 8	5º	12º	2 al 5 5º T.	6 al 8 12º T.
	9 al 15	6º	13º	9 al 12 6º T.	13 al 15 13º T.
	16 al 22	8º	1º	16 al 19 8º T.	20 al 22 1º T.
	23 al 29	9º	2º	23 al 26 9º T.	27 al 29 2º T.
	30 al 31	10º	3º	30 y 31 10º T.	- - - - -
FEBRERO 2012	1 al 5	10º	3º	1 y 2 10º T.	3 al 5 3º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12
Resolución 6/011

Desígnase Coordinador General de Descentralización, dependiente de la Dirección General de la Salud, al Dr. Daniel Nelson Pazos Baldovino.
(150)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Enero de 2011

VISTO: el Artículo 566 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se creó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el cargo de particular confianza de "Coordinador General de Descentralización", dependiente de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud";

II) que asimismo el cargo referido ha sido comprendido en el literal d) del Artículo 9 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación del Doctor Daniel Nelson Pazos Baldovino para desempeñar las funciones correspondientes a dicho cargo;

II) que en virtud de lo informado, se estima pertinente autorizar la designación referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Coordinador General de Descentralización, dependiente de la Dirección General de la Salud, al Doctor DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO (C.I. 2.804.722-0, C.C. CMA 22613).

2.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

---o---

13
Resolución 7/011

Desígnase Directora General del Sistema Nacional Integrado de Salud, a la Sra. María Elena Clavell Annanía.
(151)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Enero de 2011

VISTO: el Artículo 574 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se creó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el cargo de particular confianza de "Director General" para la Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud";

II) que asimismo el cargo referido ha sido comprendido en el literal c) del Artículo 9 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación de la Señora María Elena Clavell Annanía para desempeñar las funciones correspondientes a dicho cargo;

II) que en virtud de lo informado se estima pertinente autorizar la designación referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Directora General del Sistema Nacional Integrado de Salud a la Señora MARÍA ELENA CLAVELL ANNANÍA (C.I. 1.456.453-9, C.C. NHB 25562).

2.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

---o---

14
Resolución 8/011

Desígnase Director de Programación Estratégica en Salud, al Dr. Leonel Carlos Briozzo Colombo.
(152)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Enero de 2011

VISTO: el Artículo 556 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se creó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el cargo de particular confianza de "Director de Programación Estratégica en Salud", dependiente de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

II) que asimismo, el cargo referido ha sido incluido en lo dispuesto por el literal d) del Artículo 9 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública propone la designación del Doctor Leonel Carlos Briozzo Colombo para desempeñar las funciones correspondientes a dicho cargo;

II) que en virtud de lo informado, se estima pertinente autorizar la designación referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Director de Programación Estratégica en Salud al Doctor LEONEL CARLOS BRIOZZO COLOMBO (C.I. 1.848.167-6, C.C. AZA 33417).

2.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.
---o---

15
Resolución 9/011

Autorízase la creación de la firma LUVTEL S.A. denominada "SUMA (SOCIEDAD URUGUAYA DE MEDICINA AVANZADA)", como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total.
(153*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de Enero de 2011

VISTO: la gestión promovida por la firma LUVTEL S.A. denominada "SUMA" (SOCIEDAD URUGUAYA DE MEDICINA AVANZADA);

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la creación como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, sita en la calle José Mazzini Nº 2957 de esta ciudad, bajo la Dirección Técnica de la Dra. Cristina Tur;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 172/2002) de 1º de octubre de 2002 se autorizó la creación y habilitación de un Servicio Parcial denominado Sociedad Uruguaya de Medicina Avanzada (SUMA) como intermediación en la Prestación de Asistencia;

CONSIDERANDO: I) que la evolución que ha tenido la Institución de referencia, mediante la prestación de servicios de cobertura total, contratando los mismos con Instituciones del Sector Privado con capacidad suficiente a la demanda prevista, determina en los hechos la actuación como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, en razón que mediante la cuota de prepago se cubren con exceso las prestaciones incluidas en la cobertura de asistencia de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 93, 94, y 98 del Marco Regulatorio de la Asistencia Médica, aprobado por Decreto 455/001 de 22 de noviembre de 2001;

II) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

III) que el Departamento Evaluación de la Conformidad de la División Habilitación Sanitaria, establece que la presente Resolución no implica que la mencionada firma sea incluida en el Fondo Nacional de Salud (FONASA);

IV) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública no formula objeciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 455/001 de 22 de noviembre de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la creación de la firma LUVTEL S.A. denominada "SUMA (SOCIEDAD URUGUAYA DE MEDICINA AVANZADA)", como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, con domicilio en la calle José Mazzini Nº 2957, bajo la Dirección Técnica de la Doctora Cristina Tur.

2º.- La presente Resolución no implica que la mencionada firma sea incluida en el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

3º.- Establécese que previo a la puesta en funcionamiento de la referida Institución, deberá recabarse la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública.

4º.- Comuníquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

16
Resolución 37/011

Promúlgase el Decreto Departamental 18/2010, que modifica el Decreto Departamental 6/2009.
(174*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 18/2010

VISTO: El mensaje cursado por la Intendencia de Treinta y Tres por Oficio Nº 296/2010.

RESULTANDO: Que se propone a la Junta Departamental considere el proyecto de modificación al Decreto Nº 06/2009, Art. 1º y 2º incorporando al primero un literal "f" y al segundo un literal "e", cuyo texto se establece;

CONSIDERANDO: 1) Que el fundamento explicitado por el Ejecutivo alude a la flexibilización de los requisitos necesarios para la devolución de los vehículos principalmente motos, depositados en dependencias Municipales, sin perjuicio del cumplimiento de lo preceptuado en el citado Decreto 6/2009.

2) Que en estricta continencia jurídica no se alteran las normas sustanciales del ya aludido Decreto 06/009, permitiendo la devolución de las unidades a quien ejercitaba la guarda material al tiempo de la detención;

3) Que es potestad y responsabilidad del Ejecutivo el cumplimiento y contralor de la normativa establecida en el reiteradamente citado Decreto Nº 06/2009,

ATENTO a lo expresado y al informe favorable de la Comisión de Legislación la Junta Departamental en el día de la fecha

DECRETA

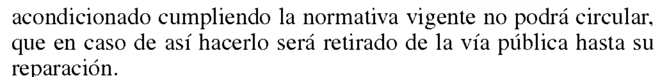
ART. 1º) Modificar el Decreto 6/2009 agregando al art. 1º el inciso f y al art. 2º el Inc. e, los que quedarían redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) Estarán legitimados a los efectos de reclamar la devolución de vehículos detenidos por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, quien presente alguna de la documentación que a continuación se detalla:

a) Título de propiedad del vehículo.
b) Cédula identificatoria del vehículo a su nombre.
c) Factura de compra a su nombre.
d) Compromiso de compraventa con firma certificada.
e) Carta poder del titular (de la propiedad y/o de la cédula identificatoria del vehículo).
f) El conductor del vehículo al momento de la detención del mismo, cuando no tuviera ninguno de los documentos detallados en los literales anteriores, podrá solicitar la devolución del vehículo suscribiendo una declaración Jurada donde exprese su relación jurídica con el vehículo detenido.
Si el conductor del vehículo era menor de edad, se podrán presentar sus representantes legales; y en caso de que el conductor haya fallecido, sus herederos.

ARTICULO 2º) Quienes se encuentren comprendidos en el Artículo 1º deberán asimismo cumplir con los siguientes requisitos:

a) A quienes cuyo vehículo hayan sido detenido con falta de documentación o por presentar documentación irregular, deberá presentar la misma y/o regularizarla de acuerdo a la normativa vigente y si fuere del caso de acuerdo al presente decreto.
b) Los vehículos que fueron detenidos por circular sin empadronar, deberán ser empadronados por su titular, cumpliéndose con las formalidades de estilo.
c) Aquellos vehículos que fueron detenidos por no cumplir con las condiciones necesarias para circular, se le autorizará su retiro, debiendo apercibir a los propietarios que mientras el vehículo no sea



acondicionado cumpliendo la normativa vigente no podrá circular, que en caso de así hacerlo será retirado de la vía pública hasta su reparación.

d) En todos los casos deberá firmarse la documentación pertinente que acredite la entrega de los vehículos por parte de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, encomendándose la confección de dichos formularios a la Dirección de Tránsito Público.

e) Las personas que previamente, o al momento de solicitar la devolución del vehículo hayan impugnado la boleta de infracción de tránsito impuesta por el Cuerpo Inspectivo de la Comuna, podrán recibir las motos sin tener que abonar en ese momento las multas impuestas. También podrán recibir dichas motos, quien no hayan impugnado las multas, pero hayan pagado las mismas al contado o realizado convenio al respecto.

ART. 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 28 votos afirmativos en 28 presentes (unanimidad)

GUZMAN CONTRERAS RODRIGUEZ, PRESIDENTE; DARDO AVILA RECUERO, SECRETARIO.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 0037/011

EXPEDIENTE Nº 2089 / 12/06/09/ DECRETO Nº 18/2010 / MODIFICACION DECRETO 006/009 DEVOLUCION VEHICULOS DETENIDOS.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

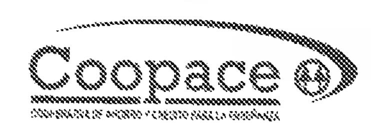
Treinta y Tres, 12 de Enero de 2011.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección General de Hacienda para su cumplimiento y tome nota la Dirección de Tránsito; diligenciado archívese.

Dr. DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS



La Comisión Electoral de Coopace cita a los socios habilitados a votar en el Acto eleccionario a realizarse el 05 de febrero de 2011 de 8:00 a 14:00 Hrs en Fray Bentos, Mercedes Young y Nuevo Berlin;
Se elegirán 2 cargos al Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y 2 cargos a la Comisión Fiscal y sus suplentes.
en:
Fray Bentos, 3 mesas en 18 de Julio 1596.
Mercedes, 2 mesas en Colon 535.
Young, 1 mesa, 18 de Julio 1646.
Nuevo Berlín, 1 mesa en Rodó entre Artigas y 18 de Julio.
Estudio Cable Canal local.
POR COMISION ELECTORAL DE COOP.A.C.E.
Edison Borggio, Mirella Sabella, Ma. R. Cáceres.
03) $ 3749 5/p 1411 Ene 25- Ene 31

CONVOCATORIA.-

Se cita y emplaza conforme a Estatutos, a socios de la "SOCIEDAD DE CONDUCTORES Y GUARDAS-FUNCIONARIOS DE ONDA S.A", a Asamblea Extraordinaria a realizarse en ALFREDO GARCIA MORALES 1181, Montevideo, el 10/02/2011, a la hora 16 en primera y hora 17 en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Ratificación y/o integración de Comisión Directiva.-
2.- Disposición de los bienes sociales, en especial inmueble con frente a calle García Morales No. 1181 Padrón No. y acciones a adoptar con ese fin.-
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 2083 5/p 1545 Ene 28- Feb 03



EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SASIAIN CARRERA, Alejandra (Exp. 2010-11-0001-1723)**
*** GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco (Exp. 2010-11-0001-1592)**
*** GATTI CASAL, Adriana (Exp. 2010-11-0001-1592)**
*** LUCAS LOPEZ, Enrique Joaquín (Exp. 2010-11-0001-4669)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 906 Ene 19- Feb 01

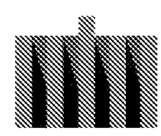
"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** GONZALEZ PIERI, Ana María (Exp. 2010-11-0001-0612)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 1248 Ene 24- Feb 04

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - UDELAR



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 26 de Enero de 2011
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. SOFIA BRUM TAVEIRA C.I. 4.370.146-7, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1542 Ene 28- Feb 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22007798 y 22088143, habilitado en Garibaldi 2152 - Montevideo, deberá presentarse en Centro Comercial de Antel, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 1513 Ene 28- Feb 01

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29015163 habilitado en Soriano 903 apartamento 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 1557 Ene 28- Feb 01

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS NÚMEROS 29155048 Y 29155189 HABILITADOS EN PIEDRAS 405.
DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 1618 Ene 28- Feb 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"La Comuna Canaria y Municipio de Pando, en Expediente Administrativo N. 2009-81-1251-00497. Permiso de construcción de Viviendas de Interes Social", cita y emplaza a estar a Derecho por el plazo de 6 días hábiles a: Jorge Silva Sanchi, titular de la CIN: 2.022.131-7 y Mirian

Fernández, titular de la cédula de identidad N. 4.006.135-5, bajo apercibimiento de las sanciones que puedan corresponder".
08) (Cta. Cte.) 3/p 1535 Ene 28- Feb 01

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1814/09 de fecha 29/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la perforación de agua subterránea allí emplazada que abastece el Paraje La Calavera, Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 585 (p), señalada como Fracción A, ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), 17/08/09, con el Nº 9.188, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 10 m; al Este, 10 m; al Sur 10 m y al Oeste, 10 m lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 585 (p)
El bien fue tasado en UR 35,7151
-Expediente Nº 1406/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1397 Ene 26- Feb 04

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 750/09 de fecha 16/06/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 16.1.001 allí existente, necesaria para el abastecimiento de agua potable de la Localidad de Tranqueras, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 3 (p), ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 02/02/09 con el Nº 10.452, tiene una superficie de 400 m² 00 dm² y se deslinda así: al Sureste, 20 m 25 cm de frente a la calle Antonio Amoros; al Suroeste, 20 m 01 cm; al Noroeste, 19 m 92 cm y al Noreste, 19 m 91 cm lindando por estos tres lados con el Padrón Nº 3 (p)
El bien fue tasado en U.R. 151,3944
-Expediente Nº 254/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1398 Ene 26- Feb 04

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Felipe y Nolberto Rodríguez, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 627/10 de fecha 26/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un depósito de agua elevado que abastece de agua potable la Localidad de Laureles, Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 10 76 (p), señalada como Fracción A, ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 18/11/09, con el Nº 10.802, tiene una superficie de 70 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 6570; al Suroeste, 7 m lindando parte con Padrón Nº 1076, Fracción B del mismo plano, y parte con resto del Padrón Nº 1076; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 7 m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 1076
El bien fue tasado en UR 27,3319
-Expediente Nº 374/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1399 Ene 26- Feb 04

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Oscar Manta Olmos y toda aquella persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1645/08 de fecha 23/10/08, se han designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al Paraje Pirarajá, Departamento de Lavalleja, empadronadas con el Nº 9028 (p), señaladas como Fracciones 4 y 5 respectivamente, ubicadas en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 17/07/08 con el Nº 10047, tienen: la Fracción 4, un área a expropiar de 72 m2 25 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 8 m 50 cm; al Suroeste, 8 m 50 cm; al Noroeste, 8 m 50 cm lindando por estos tres lados con el Padrón Nº 9028 (p) y al Noreste, 8 m 50 cm lindando con el Padrón 9028 (p) y 2 Servidumbres (de Acueducto señalada como la Fracción 3 y de Paso, señalada como la Fracción 2). La Fracción 5, tiene un área a expropiar de 64 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Este, 8 m 00 dm; al Sur, 8 m 00 cm; al Oeste, 8 m 00 cm, lindando por estos 3 lados con el Padrón Nº 9028 (p): y al Norte, 8 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 9028 (p) (Servidumbre de Paso y Acueducto señalada como Fracción 1)
El bien fue tasado en UR 78,3500
-Expediente Nº 1042/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquéllos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1401 Ene 26- Feb 04

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1659/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 1035 allí existente, empadronada con el Nº 58 ubicada en la Localidad Catastral Valentines Departamento de Treinta y Tres, la que conforme al Plano de Mensura de al Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 06/09/10 con el Nº 9338, tiene una superficie de 1018 m² 46 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 20 m 07 cm de frente a Calle Pública; al Noreste, 50 m 85 cm lindando con Padrón Nº 105 (p); al Sureste, 20 m 34 cm lindando con Padrón Nº 62 y al Suroeste, 50 m 05 cm lindando con Padrones Nos. 59 y 60
El bien fue tasado en UR 53,2198
-Expediente Nº 1198/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1402 Ene 26- Feb 04



COMISIONES BILATERALES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-464
"ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA CENTRAL HIDRAULICA DEL COMPLEJO DE SALTO GRANDE, MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) -Sector Administración
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector Compras y Contrataciones.
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Doscientos (U$S 200).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **02 de Marzo de 2.011**, a las 09.00 horas de a Rca. Argentina; 10.00 horas de la Rca. Oriental del Uruguay en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroelectrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 1476 Ene 27- Feb 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 28 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ARISMENDI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 716 y ANA LAURA CHARLONE, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3924 Bis/5.
14) $ 253 3/p 1531 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 2

OMAR BORDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 5026-u y VERONICA GRACIELA DA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5026- u.
14) $ 253 3/p 1509 Ene 28- Feb 01

MARTIN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693 apto. 003 y MARIA MACARENA RACHETTI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Uspallata 1463.
14) $ 253 3/p 1515 Ene 28- Feb 01

CARLOS JAVIER BERROSA, 34 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Yugoeslavia 847 y PAULA CAROLINA BENITEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 847.
14) $ 253 3/p 1532 Ene 28- Feb 01

CLAUDIO FERREIRA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en De los Studs 4664 apto. 2 y MARIA ANDREA BAPTISTA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De los Studs 4664 apto. 2.
14) $ 253 3/p 1539 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 3

FRANCISCO JESUS CASTRO, 33 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Av. del Libertador 1837/901 y ALICIA GOMEZ, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1837/901.
14) $ 253 3/p 1510 Ene 28- Feb 01

ROBERTO KLEIN, 39 años, divorciado, ing. industrial, oriental, domiciliado en Julio Bauzá 2472/601 y CARLA BUCCINO, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Julio Bauzá 2472/601.
14) $ 253 3/p 1514 Ene 28- Feb 01

RAUL EDUARDO IRIART, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Con. Sosa 2429 Bis y FLOR DE LIS IRIART, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Con. Sosa 2429 Bis.
14) $ 253 3/p 1534 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 4

TEODORO GARCIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3308 y SUSANA MARIBEL FAGUNDEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualcalde 2627.
14) $ 253 3/p 1530 Ene 28- Feb 01

DIEGO WALTER LEIROS, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Soriano 903/301 y MARIA NOEL CERVASIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Soriano 903/301.
14) $ 253 3/p 1543 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 6

MIGUEL ÁNGEL RODAO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1371 Bis y MARGARITA ELISA ARRIETA, 57 años, soltera, empleada, argentina r/l, domiciliada en Pedro Fuentes 1371 Bis.
14) $ 253 3/p 1511 Ene 28- Feb 01

CHRISTIAN JAVIER SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 358 y LOURDES VERÓNICA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 358.
14) $ 253 3/p 1529 Ene 28- Feb 01

JOSÉ ADOLFO RAMILO, 40 años, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1066 y ALIKA PATRICIA BETANCOR, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1066.
14) $ 253 3/p 1556 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 7

MARCEL GERMAN PUJOL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3300 y LETICIA BELEN BIANCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3300.
14) $ 253 3/p 1560 Ene 28- Feb 01

Montevideo, enero 27 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que

se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES GERMAN DELUCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 483 y DAFNA BARUCH, 22 años, soltera, empleada, israelí- N-U, domiciliada en Carlos María Ramírez 483.
14) $ 253 3/p 1422 Ene 27- Ene 31

JUAN PABLO AGUILERA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Agraciada 2929/813 y SONIA BEATRIZ TORRES, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/813.
14) $ 253 3/p 1424 Ene 27- Ene 31

PABLO ADRIAN HERNÁNDEZ, 29 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Iguá 4450- 304 y MARCELA EDITH NARIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2031- 203.
14) $ 253 3/p 1457 Ene 27- Ene 31

ANGEL ESTEBAN DE LEON, 30 años, soltero, empleado, argentino N-U, domiciliado en Julián Laguna 5175 y FIORELLA VOMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Castro 4172.
14) $ 253 3/p 1467 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BARANZANO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Nancy 4228 y MARIA XIMENA PARADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4228.
14) $ 253 3/p 1421 Ene 27- Ene 31

PABLO BABUGLIA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rivera 3095- 801 y SILVANA ALEJANDRA DELUCA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 3095- 801.
14) $ 253 3/p 1434 Ene 27- Ene 31

ANGELO ERNESTO BORELLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1º de Mayo 99 Santa Catalina y ESTELA MARY DAVILA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 1º de Mayo 99 Santa Catalina.
14) $ 253 3/p 1439 Ene 27- Ene 31

ALEX SEBASTIAN FARAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 930 bis apto. 2 y STHEPHANIE MUNIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 930 bis apto. 2.
14) $ 253 3/p 1440 Ene 27- Ene 31

ROBERTO BENITEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1752 y CARMEN NELLY BICA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1752.
14) $ 253 3/p 1443 Ene 27- Ene 31

MARIO CESAR FARIÑA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. Giménez de Aréchaga y VANESSA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Torremolinos 6273- 5.
14) $ 253 3/p 1455 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO JAMEN, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1294 y MARIA ISABEL HERRERA, 54 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1294.
14) $ 253 3/p 1454 Ene 27- Ene 31

EDGARDO JOSE COITIÑO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1593 Ap. 801 y VALERIA DAIANA MELLO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vázquez 1593 Ap. 801.
14) $ 253 3/p 1479 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 4

ERNESTO FELICIANO GARCIA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2871/101 y TERESITA SOFIA DECARLINI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Porongos 2871/101.
14) $ 253 3/p 1433 Ene 27- Ene 31

RUBEN EDUARDO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Remanzo 137 y MARIA ANTONELA DIAZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alsacia 3721.
14) $ 253 3/p 1437 Ene 27- Ene 31

GONZALO ELBIO LACA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 737/901 y NOEMÍ BARACY, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 737/901.
14) $ 253 3/p 1458 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 5

JHONATAN ANIBAL ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 5265 Montevideo y DANIELA ALEXANDRA LOPEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Catalpas 5282 Montevideo.
14) $ 253 3/p 1475 Ene 27- Ene 31

RICARDO DARIO MEDEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1573/12 Montevideo y ANA CAROLINA CRUZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1573/12 Montevideo.
14) $ 253 3/p 1491 Ene 27- Ene 31

JORGE WASHINGTON MAIDANA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Freyre 1224/4 Montevideo y ALEJANDRA BEATRIZ VARELA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Freyre 1224/4 Montevideo.
14) $ 253 3/p 1505 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 6

WASHINGTON WALDEMAR SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1832 Ap. 4 y VALERIA GOICOECHEA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guayabo 1636.
14) $ 253 3/p 1436 Ene 27- Ene 31

CLAUDIO JAVIER SÁNCHEZ, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2488/902 y MELISSA DÍAZ, 25 años, divorciada, estudiante, estadounidense, domiciliada en Viejo Pancho 2488/902.
14) $ 253 3/p 1471 Ene 27- Ene 31

SERGIO ALFREDO RIVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mac Coll 1888 y ANALÍA CAROL ANDRADE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mac Coll 1888.
14) $ 253 3/p 1472 Ene 27- Ene 31

HECTOR RIVERA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3665 y GLADYS GRACIELA CLEMENTE, 59 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3665.
14) $ 253 3/p 1474 Ene 27- Ene 31

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. Bolívar Pérez prometió vender a Antúnez y de Oliveira Farmacia LYBE (Avenida Batlle Berres 5844. Montevideo)
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 196 Ene 03- Ene 31

Ley Nº 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Fernando Heber Gianoli Abellán y Adriana Elsa Kovar Breijo.
Adquirente: AFRECOR S.A.
Establecimiento comercial: empresa unipersonal Fernando Heber Gianoli Abellán, giro arrendamiento de servicios a buques realizando tratamiento y disposición final de aguas de sentina, ubicado en el PARQUE

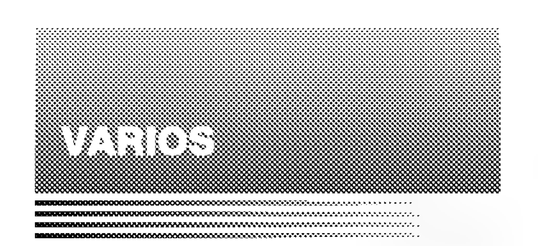
TECNOLOGICO INDUSTRIAL DEL CERRO, Haití 1500, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 4047 20/p 214 Ene 04- Feb 01

LEY 2.904

Futuro Enajenante: - Los cónyuges Luis Eduardo MASSIMINO BENOIT y Elina Haydee NUÑEZ VILLASANTE.-
Futuro Adquirente: "LAMARTELA S.R.L."
ESTABLECIMIENTO: - FARMACIA SARANDI. - Calle Manuel Oribe 465. Durazno.
ACREEDORES presentarse en: - calle Eduardo Calleri s/n. - Santa Bernardina, Departamento de Durazno.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: - Nº 15.817 el 3/11/2010.
25) $ 4047 20/p 263 Ene 05- Feb 02

CARLOS RINALDI LUSSICH, ANGELA CAPUTO SCELSA prometieron vender a FOICAL S.A, estación de servicio MINI GIGANTE (Democracia 2293)
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 1021 Ene 20- Feb 16

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..-
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18



ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DE DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.751.236, TRAVIESO CARABALLO WALTER EDUARDO, 2010/144.492, $ 7.671,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1477 Ene 27- Ene 31



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.010.811, RAMOS GUIMARAENS ROBERT ALEXANDER, 2010/20.235, $ 3.032,00;
3.766.899, GHIARDO FILEPPO LETICIA, 2010/30.376, $ 1.176,00;
5.244.645, RUELLA SPIESS FERNANDO LEONEL, 2010/30.894, $ 595,00;
5.253.893, MORENO SAGARIA ANTONIO SERGIO, 2010/30.977, $ 2.242,00;
0 063.998, BROWN MC COLLUM EMILY, 2009/43.760, $ 2.558,00;
3.668.670, PIATNICA SZAJBOVICH ENIA, 2010/110.822, $ 14.622,00;
0.487.702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, 2009/168.192, $ 99.298,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1478 Ene 27- Ene 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

EXP-2010-81-1010-00578-18
"Se otorga único plazo de 15 días para iniciar la regularización de obras en el padrón 150 de la ciudad de Sauce, en caso de incumplimiento se hará pasible a multa de 13.25 UR (11.25 por obras sin permiso y 2 por ocupación de obras sin habilitar)" dirigido a la Sra. María De Los Angeles Casullo Delgado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1546 Ene 28- Feb 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-006491-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los sucesores de Tomás Silva Banegas, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 20 de diciembre de 2010, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal sita en Pasaje 8 4469 del Barrio Municipal Cerro Norte y eventualmente iniciar las acciones tendientes a la recuperación de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1562 Ene 28- Feb 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PARENIR S.A.

Asamblea: 01/10/2010
Rescate de capital por $ 181.901.123,49.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 Piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 1079 Ene 21- Feb 03

DUMANS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 20.01.2011
Resolución: Aumento de capital por un accionista
Se convoca a accionistas y acreedores de Dumans S.A. a ejercer derecho de Receso (Art. 362 Ley 16.060)
Documentación Wilson Ferreira Aldunate 1294/505.
28) $ 9820 10/p 1300 Ene 25- Feb 07

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 158.030.950,36 (Reales ciento cincuenta y ocho millones treinta mil novecientos cincuenta con 36/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1430 Ene 27- Feb 09

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de setiembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado a R$ 123.743.286,21 (Reales ciento veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 21/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 1431 Ene 27- Feb 09

ODELIS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 5/5/2010
Documentación en Soriano 1140 Bis ap. 102 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1445 Ene 27- Feb 09

SURCAMILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2010
Documentación en Cerrito 507 Of. 61 - Montevideo.
28) $ 4910 10/p 1446 Ene 27- Feb 09



AVISOS DEL DIA



CONVOCATORIAS

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COHEMA

El Consejo Directivo de dicha Cooperativa convoca para la Asamblea General ORDINARIA a llevarse a cabo el día 18 de febrero de 2011 a la hora 21 en cancha de Central Molino a efectos de tratar el siguiente orden del día:
- APROBACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (art. 32 del Estatuto).
- RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA ASAMBLEA DE 14/01/2011 SOBRE: 1) INFORME Y CONTRATACIÓN DE ABOGADO. 2) EXCLUSIÓN DE DOS SOCIOS. 3) INTEGRACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

03) $ 417 1/p 1661 Ene 31- Ene 31

BEVERLY CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE BEVERLY CLUB A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 11 DE FEBRERO A LAS 11 Y 30 HORAS EN EL LOCAL SOCIAL DE LA CALLE MIAMI ESQ. PEDRAGOSA SIERRA Y PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados al 31.10.10
3) Designación de Comisión Electoral (3 Titulares y 3 Suplentes)
4) Designación de Comisión Directiva (5 miembros Titulares y 3 Suplentes)
5) Designación de Comisión Fiscal (3 Titulares y dos Suplentes)
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se deja constancia que el libro de Asistencia se cerrara al comenzar la reunión.-.
LA COMISION DIRECTIVA.

03) $ 583 1/p 1662 Ene 31- Ene 31

PARKCAR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Parkcar S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de febrero, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en 2da. Convocatoria, en el local del Club Beverly, calle Miami esq. Pedragosa Sierra y para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados al 31.03.10
3) Designación de Autoridades.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1250 3/p 1663 Ene 31- Feb 02

CLUB LA TERRAZA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Club La Terraza S.A. a la Ásamela General Ordinaria a realizarse en el .local Social de la Parada 26 y ½ de la Playa Brava, el dia 7 de Febrero de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria y a los efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30.09.10
3) Determinación del Numero de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota a) Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente en la secretaria del Club.
b) La Asamblea sesionara con la mitad mas uno de las acciones integradas, pero pasada una Hora sesionara con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2000 3/p 1666 Ene 31- Feb 02

SOLFY S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2011, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 9:00 en primera convocatoria y 9:30 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
"Resolver adelantar las elecciones de forma inmediata debido al mal funcionamiento del Consejo Directivo".

03) $ 1000 3/p 1709 Ene 31- Feb 02

ZILO MADE S.A.

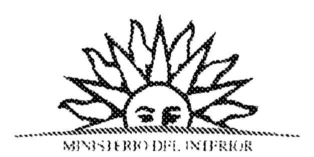
Se convoca a los señores Accionistas de ZILO MADE S.A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de febrero de 2011, a la hora 10.00 en primera convocatoria y a la hora 11.00 en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Luis Alberto de Herrera 1248/1 esta ciudad, con el Objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
El Directorio.

03) $ 1500 3/p 1713 Ene 31- Feb 02

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Por este medio se emplaza al Ex-Agente 2da. Clase NERY MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, a que comparezca dentro del tercer día hábil a contar desde esta publicación, a tomar vista en el Asunto Ministerio del Interior Nº 11304/2007 Dictamen Nº 005/2008, bajo apercibimiento de tenérsele por otorgada la vista. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

08) (Cta. Cte.) 1/p 1636 Ene 31- Ene 31

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA 1/2011

Se prorroga la apertura de ofertas de la Licitación Pública 1/2011 convocada para la "Adquisición e instalación de componentes activos de red con la correspondiente garantía y soporte técnico y la instalación de fibras ópticas", la nueva fecha se ha fijado para el día 18 de febrero de 2011 a la hora 11:00, en la Sala de Actos "Tomás Berreta" sita en Rincón 561 1er. Entre Piso, con las mismas bases establecidas en su oportunidad.

12) (Cta. Cte.) 1/p 1659 Ene 31- Ene 31

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/10

OBJETO: Contratación de un servicio de soporte informático a usuarios, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de febrero a la hora 13.00 en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal Nº 1511/17, en el Departamento de Montevideo.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en la calle Juncal 1511, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 13.00 del día fijado para la apertura de ofertas.
COSTO DEL PLIEGO 4 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1726 Ene 31- Ene 31

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P40995
OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REGULACION, INSTRUMENTACION Y SUPERVISION DE CENTRALES TERMICAS.-

Apertura de ofertas: 24/02/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1725 Ene 31- Ene 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISION GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 238665/1
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DEL SECTOR Nº 10 PARQUE PRADO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 18/02/2011 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 1700 Ene 31- Ene 31

DIVISION GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 234703/1
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN GENERADOR DE VAPOR DE AGUA CALIENTE PARA EL SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL DE LA I.M.M.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de- compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 21/02/2011 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1600 (UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 1701 Ene 31- Ene 31

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/2011

La Intendencia de Treinta y Tres llama a Licitación Abreviada para la explotación en régimen de concesión de las instalaciones del parador del Pueblo Gral. Enrique Martínez.
Los interesados podrán retirar el pliego en condiciones en la Dirección Planificación Estratégica de la Intendencia a un costo de $ 1.000 (pesos uruguayos) debiendo presentar las propuestas en la misma oficina, contando con un plazo hasta la hora 09:30 del día 04/02/2011.
La apertura de las propuestas será el día 04/02/2011 a la hora 10:00 en la Dirección de Planificación Estratégica de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1638 Ene 31- Ene 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 31 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL DA LUZ, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Centro América 1839 y ANTONELLA DE RITIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centro América 1839.
14) $ 253 3/p 1634 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 2

FEDERICO ENRIQUE FALCO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Príamo 1615 y SOFIA BARBARA STRAUCH, 26 años, soltera, lic. diseño industrial, oriental, domiciliada en Río Negro 1216 apto. 601.
14) $ 253 3/p 1683 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 3

PABLO SEBASTIAN COSSIO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Belanger 5655 y MARIA LUISA CASTRO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belanger 5655.
14) $ 253 3/p 1625 Ene 31- Feb 02

ALVARO LEONARDO CURBELO, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Leopardi 1599 y BEATRIZ EDITH RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1599.
14) $ 253 3/p 1646 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 4

CHARLIE MARCELO LABRUS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pendivene 3545 y TATIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3504.
14) $ 253 3/p 1621 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 6

GABRIEL SAYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1181 y PAULA GRUBITS, 27 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada en Covadonga 1181.
14) $ 253 3/p 1624 Ene 31- Feb 02

FERNANDO MARCELO RODRÍGUEZ, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2936 y CLAUDIA LORENA PACIELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3441.
14) $ 253 3/p 1665 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 7

MANUEL NIETO, 38 años, soltero, piloto civil, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 406 Ap. 2 y FEDERICA LEVRERO, 38 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 406 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 1702 Ene 31- Feb 02

DAVID VARGAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Timbúes 3914 y VERONICA LETICIA LIMA, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Casavalle 4315.
14) $ 253 3/p 1707 Ene 31- Feb 02

EUSEBIO PEREZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 6997 y ANDREA OLIVERA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Euskall Erría 71 Torre Ñ Ap. 104.
14) $ 253 3/p 1708 Ene 31- Feb 02



PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO OMAR GRECO BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: ARENAS ETERNAS.- (cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo 26 de enero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 1630 Ene 31- Ene 31

MARIANA LOPEZ GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: BILLY THE KRILL.- (personaje), de la cual se declara autora.
Montevideo 27 de enero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 1684 Ene 31- Ene 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDYCAR SRL
Modificación

Contrato: 13/1/2011
Inscripción: 527 el 14/1/2011
Modificación: Los socios Jorge Daniel Basignani Traversa y Silvia Fabiana López Muniz acuerdan que en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores o cónyuge supérstite en su caso o el representante legal del incapaz y en caso de disolución de la sociedad conyugal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con quien resulte adjudicatario de las cuotas sociales en la partición celebrada.
22) $ 2455 1/p 1637 Ene 31- Ene 31

JOPAR LTDA
Cesión de cuota y Modificación de Contrato

Contrato: 05/11/2010
Inscripción: 19076 28/12/2010
Giuliana Alda Camila Bonifacino Buttiglione cede su cuota sociale (1 cuota) a Javier Gustavo ALVAREZ TOLEDO.-
Modificación: I) se amplia el objeto social a propaganda de calle, estudio de grabación y carteleria urbana y Sub- Urbana.
22) $ 1473 1/p 1639 Ene 31- Ene 31

"RECIBOS LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1 de setiembre de 2010
Inscripción: Nº 12744 14.09.2010
Cedente: Luis Hugo TORINO HERNANDEZ (25 cuotas)
Cesionario: Jorge Luis TORINO BIALE
Modificación: Administración (Cláusula 8ª) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Alberto DOTTA VIDAL y Jorge Luis TORINO BIALE actuando indistintamente.
22) $ 1473 1/p 1653 Ene 31- Ene 31

EL ANCLA DE CUCHILLA ALTA S.R.L.

Contrato: 7/12/2010.
Inscripción: 18340/2010.
Socios: Madelein Selene CALAVIA SEGUEZA (125 cuotas), Mireya Magdalena SEGUEZA BRAIDA (25 cuotas).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000
Administración: Madelein Selene CALAVIA SEGUEZA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de mercaderías en el ramo de Ferretería, bazar y tienda.
22) $ 1473 1/p 1655 Ene 31- Ene 31

IMBOCONS SRL
Cesión y Modificación

Contrato: 21/12/2010
Cedentes: Eugenia Alejandra Covello y Alejandro Guillermo Záccaro (99 cuotas)
Cesionario: Sergio Fabián Alvarez (99 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: la ejercerá Sergio Fabián Alvarez.
Inscripción: número 432 de 12/01/2011.
22) $ 982 1/p 1660 Ene 31- Ene 31

LOS FRUTALES SRL

Contrato: 7/12/2010
Inscripción: Nº 17906 el 8/12/2010.
Modificación: Domicilio Maldonado sede calle Antares apto. 201. Edificio Miradores del Pinar, esquina Ruta Diez, Padrón 8438, manzana 260, pudiendo abrir sucursales dentro y fuera del país.
22) $ 982 1/p 1664 Ene 31- Ene 31

MARTÍN Ltda.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:

CONTRATO: 16/8/10
INSCRIPCIÓN DE CESIÓN: 13064 fecha 4/11/10
CEDENTE: ESTER DORALINA ITURRIOZ MARTÍN Y ELBIO DOROTEO AVILA VIVIAS. (50 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIO: GASTÓN CANTO BERRUTTI.
22) $ 982 1/p 1710 Ene 31- Ene 31

"KIARA S.R.L."

Contrato: 9/11/2010.
Inscripción: 16669 (18/11/2010).
Socios/cuotas:
- Carlos SUÁREZ GRILLI (50).
- Adriana EXPÓSITO QUINTANA (50).
Capital: $ 351.900.
Objeto: Compra y venta de muebles usados y antigüedades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años (prórrogas automáticas: 2 años).
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 1714 Ene 31- Ene 31

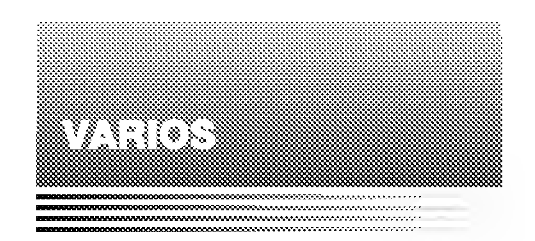
TECNOCLIMA S.R.L.

Fecha: 30/11/2010.
Inscripción: 18.772/22.12.2010.
Socios/cuotas:
- Fernando PIZZORNO ALVAREZ (Administrador) (30).
- Lourdes AREA RODRIGUEZ (30).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Instalación, reparación de equipos de climatización. Electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente (períodos: 2 años).
22) $ 982 1/p 1715 Ene 31- Ene 31

EXPRESO YI LTDA
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 22 diciembre 2010
Inscripción: No. 18949
Cedentes: María Carolina D'Alessandro Baldovino (50 cuotas)

Miguel Angel D'Alessandro Arias (50 cuotas)
Cesionarios: William Winston Martínez Bullegan (90 cuotas)
William Sebastián Martínez Espinosa (10 cuotas)
Administrador: William Winston Martínez Bullegan.
22) $ 1473 1/p 1735 Ene 31- Ene 31



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/12/2010 en el asunto 1687/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LOSELEM LTDA., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 4776 de la 1ª. Sección Catastral y los predios padrones Nº 9778 y 9779 ubicados en la 5ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 760 hás. 0116 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 1696 Ene 31- Feb 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 10 de enero de 2011.-
Atento a que los trabajadores de la empresa BELISTRI MILA, ÉLIDA RENNE no comparecieron a notificarse luego de dos convocatorias, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía que, según el Expediente 18011/09, se establece que corresponde a la empresa BELISTRI MILA, ÉLIDA RENNE el Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y Aquellos No Incluídos en Otros Grupos", Residual.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1622 Ene 31- Feb 02

Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 16 de enero de 2011.-
Atento a que los trabajadores de la empresa OBRALER S.A no comparecieron a notificarse luego de dos convocatorias, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía que, según el Expediente 7558/10, se establece que corresponde a la empresa OBRALER S.A. el Grupo Nº 09 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupo 01 "Industria e Instalaciones de la Construcción".
27) (Cta. Cte.) 3/p 1623 Ene 31- Feb 02

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de JUAN RAMON MAGUNA TECHERA, a comparecer a esta oficina sita en Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 hs, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la vista correspondiente a la actuación Nº 505.529 de fecha 22/11/2010, comprendido en el expediente 2010/1/126712, caratulado: MAGUNA TECHERA, JUAN RAMON - INSPECCIÓN", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
ATENCIÓN INTEGRAL MINAS - DPTO DE LAVALLEJA
SECTOR GESTIÓN DE COBRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1629 Ene 31- Feb 02

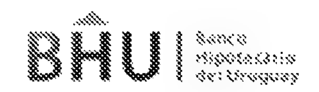


Se notifica a Maria Eugenia De Souza Viera la Resolución No. 379/2010 del expediente Nº 2010 - 62872 del 17/11/10, que resuelve "archivar las presentes actuaciones"
Se notifica a Vivian Jesús Pintado Arenas la Resolución No. 367/2010 del expediente Nº 2010 - 58090 del 09/11/10, que resuelve "archivar las presentes actuaciones".-
Se notifica a Miriam Graciela Barrios Arévalo la Resolución No. 372/2010 del expediente Nº 2010 - 79263 del 11/11/10, que resuelve "archivar las presentes actuaciones".
Sector Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1631 Ene 31- Feb 02



Se cita a los Sucesores de FERRARO NADOTTI INMACULADA LUCIA Reg. 3293874, a efectos de notificarse de la R.D.T. 2924/2010 de Dirección Técnica en Sarandí 570 1er Piso -Sección Mesa de Entrada, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario"
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1632 Ene 31- Feb 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3 EN LA SERIE CASA CENTRAL

Por Resolución de Directorio Nº 24/2011, el Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso de Oposición y Méritos para proveer 18 vacantes del cargo Administrativo 3, Serie Casa Central. El 4% de las vacantes serán provistas dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nº 18.651 de 19.2.2010 ("Ley de Protección Integral de Personas con discapacidad" - Capítulo VII - Art. 49º)
CANT., CARGO, GEPU;
18, ADMINISTRATIVO 3, 5.
Las Bases Generales y Particulares así como los Formularios de Inscripción del presente llamado se encuentran publicadas en la página Web del Banco www.bhu.com.uy. En esta última también se publicarán las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.
Inicio de inscripciones: 31 de enero de 2011
Cierre de inscripciones: 20 de febrero de 2011
División Capital Humano
Departamento Desarrollo de Recursos Humanos
Montevideo, 27 de enero de 2011.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1654 Ene 31- Feb 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-004072-10: "RENUNCIA JACQUELINE NICOLOFF GONZALEZ AL CARGO DE TECNICO A PARTIR DEL 03/12/10":
"LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
(Exp. Nº 151640-004072-10)
Visto:
- La renuncia presentada por la funcionaria

- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02) y a que cumple con los extremos exigidos en el Art. 17 del Estatuto de Funcionarios No Docentes
La Comisión Directiva resuelve:
Aceptar la renuncia de la Sra. Jacqueline Alejandra Nicoloff González, C.I. 4.009.453-8, al cargo de Técnico Radiólogo (Esc. B2, Gº 8, 36 hs., Nivel de Carrera III, titular, Nº de cargo 5761), a partir del 03/12/10, por motivos personales.
A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-004371-10: "SOLICITUD DE RENUNCIA A SU CARGO DE AUX. DE ENFERMERÍA DEL FUNCIONARIO CARLOS GASTELUMENDI A PARTIR DEL 19/10/10":
"LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2010, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
(Exp. Nº 151640-004371-10),
Visto:
- La renuncia presentada por el funcionario
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02) y a que cumple con los extremos exigidos en el Art. 17 del Estatuto de Funcionarios No Docentes
La Comisión Directiva resuelve:
Aceptar la renuncia del Sr. Carlos Alejandro Gastelumendi Pestaña, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs., Nivel de Carrera III, titular, Nº de cargo 11473), a partir del 19/10/10, por motivos personales.
27) (Cta. Cte.) 1/p 1657 Ene 31- Ene 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a los Sucesores de Dámaso Acuña Suárez y a todos quienes puedan alegar derechos reales o personales sobre el bien de que se trata, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1958/10 de fecha 29/12/10, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 3.399 (p), el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 08/02/10 con el Nº 12.143, tiene una superficie afectada de 91 m² 35 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 4 m de frente a Calle 25 de Agosto; al Noreste, 22 m 62 cm lindando con Padrón Nº 3.399 (p); al Sureste, 4 m 03 con frente a Calle Industria y al Suroeste, 23 m 05 cm lindando con Padrón Nº 3.399 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 25,5939
El Expediente Nº 244/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1688 Ene 31- Feb 02

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica al Sr. Audoro Rodríguez Varela y a todos quienes puedan alegar derechos reales o personales sobre el bien de que se trata, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1959/10 de fecha 29/12/10, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al Saneamiento de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 3.404 (p), el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 31/12/09 con el Nº 12.137, tiene una superficie afectada de 114 m² 98 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 4 m 02 cm de frente a Calle Pública; al Sur, 28 m 93 cm; al Oeste, 4 m y al Norte, 28 m 55 cm, lindando por los tres lados con Padrón Nº 3.404 resto
El bien fue tasado en la suma de U.R. 39,1576
El Expediente Nº 377/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1689 Ene 31- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007046-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores José y Emiliano Cuña Mujica, Rosa, Ricardo y José Cabrera Cuña, María Graciela, Javier Bautista, Luis Alberto, Juan Francisco, José Emilio, María del Pilar, Roberto Agustín, Elba Angélica y Pedro Francisco Bilela Cuña, sucesores del señor Emiliano Cuña adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas 1636, apto 001, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 21 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones tendientes a la recuperación de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1697 Ene 31- Feb 02

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-022855-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar a la señora María Nieve García Rodríguez el pago de las cuotas de adjudicación de la vivienda sita en la calle Casavalle 3616, Manzana A, Solar 9 del Barrio Municipal Nro. 24, Ellauri. El monto adeudado asciende a la suma de sesenta y seis unidades reajustables (UR 66). Bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda. Deberá presentarse en el Servicio de Escribanía dentro del plazo de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1698 Ene 31- Feb 02

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
DIVISIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD GESTION COMERCIAL

Sr. Luis Francolino, C.I. Nº 1.814.230-9, debe presentarse en la Unidad Gestión Comercial, 25 de Mayo 691 esq. Juncal, de 10.00 a 17:00 hs, a efectos de regularizar su situación de adeudos con esta Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1699 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL
la Repartición de Tránsito Público del Municipio de Paso de los Toros, comunica el extravío de la Libreta de Propiedad del siguiente vehículo.-
VEHICULO: AUTO
MARCA: FORD ESCORT L
PADRON: 8209
MATRICULA. RBA 2976
PROPIEDAD: SEBASTIAN PARDO TABAREZ/Mª JOSE RODRIGUEZ CANEL.
días
LIBERTAD DEARMAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO
Municipio de Paso de los Toros.
27) $ 250 1/p 1658 Ene 31- Ene 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

SANTIELE S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones

con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
20/01/2011 Nº 817.
28) $ 2455 1/p 1641 Ene 31- Ene 31

KIMULIT S.A.

100 años
Montevideo
$ 76.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
20/01/2011 Nº 818.
28) $ 2455 1/p 1642 Ene 31- Ene 31

SORUGAT S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
20/01/2011 Nº 819.
28) $ 2455 1/p 1643 Ene 31- Ene 31

WOGLE S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
20/01/2011 Nº 820.
28) $ 2455 1/p 1644 Ene 31- Ene 31

UYUYUY S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
20/01/2011 Nº 821.
28) $ 2455 1/p 1645 Ene 31- Ene 31

GUBIMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1172.
28) $ 2455 1/p 1668 Ene 31- Ene 31

TUNORIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1163.
28) $ 2455 1/p 1669 Ene 31- Ene 31

FIKADIM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1173.
28) $ 2455 1/p 1670 Ene 31- Ene 31

FELNIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1174.
28) $ 2455 1/p 1671 Ene 31- Ene 31

EBELUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1175.
28) $ 2455 1/p 1672 Ene 31- Ene 31

SECORIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1164.
28) $ 2455 1/p 1673 Ene 31- Ene 31

DABENSOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1176.
28) $ 2455 1/p 1674 Ene 31- Ene 31

CAFEBIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1178.
28) $ 2455 1/p 1675 Ene 31- Ene 31

ROCAFIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1165.
28) $ 2455 1/p 1676 Ene 31- Ene 31

BIDELUZ S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1180.
28) $ 2455 1/p 1677 Ene 31- Ene 31

ANZALET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1182.
28) $ 2455 1/p 1678 Ene 31- Ene 31

NIDAFIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1166.
28) $ 2455 1/p 1679 Ene 31- Ene 31

MELOTIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/01/11, 1167.
28) $ 2455 1/p 1680 Ene 31- Ene 31

LIVIZIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo. 26/01/11, 1168.
28) $ 2455 1/p 1681 Ene 31- Ene 31

KADIMEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo. 26/01/11, 1170.
28) $ 2455 1/p 1682 Ene 31- Ene 31

USBONY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11, 1087.
28) $ 2455 1/p 1690 Ene 31- Ene 31

WILISY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11, 1085.
28) $ 2455 1/p 1691 Ene 31- Ene 31

VLASWER S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11, 1084.
28) $ 2455 1/p 1692 Ene 31- Ene 31

CARWOL S.A.

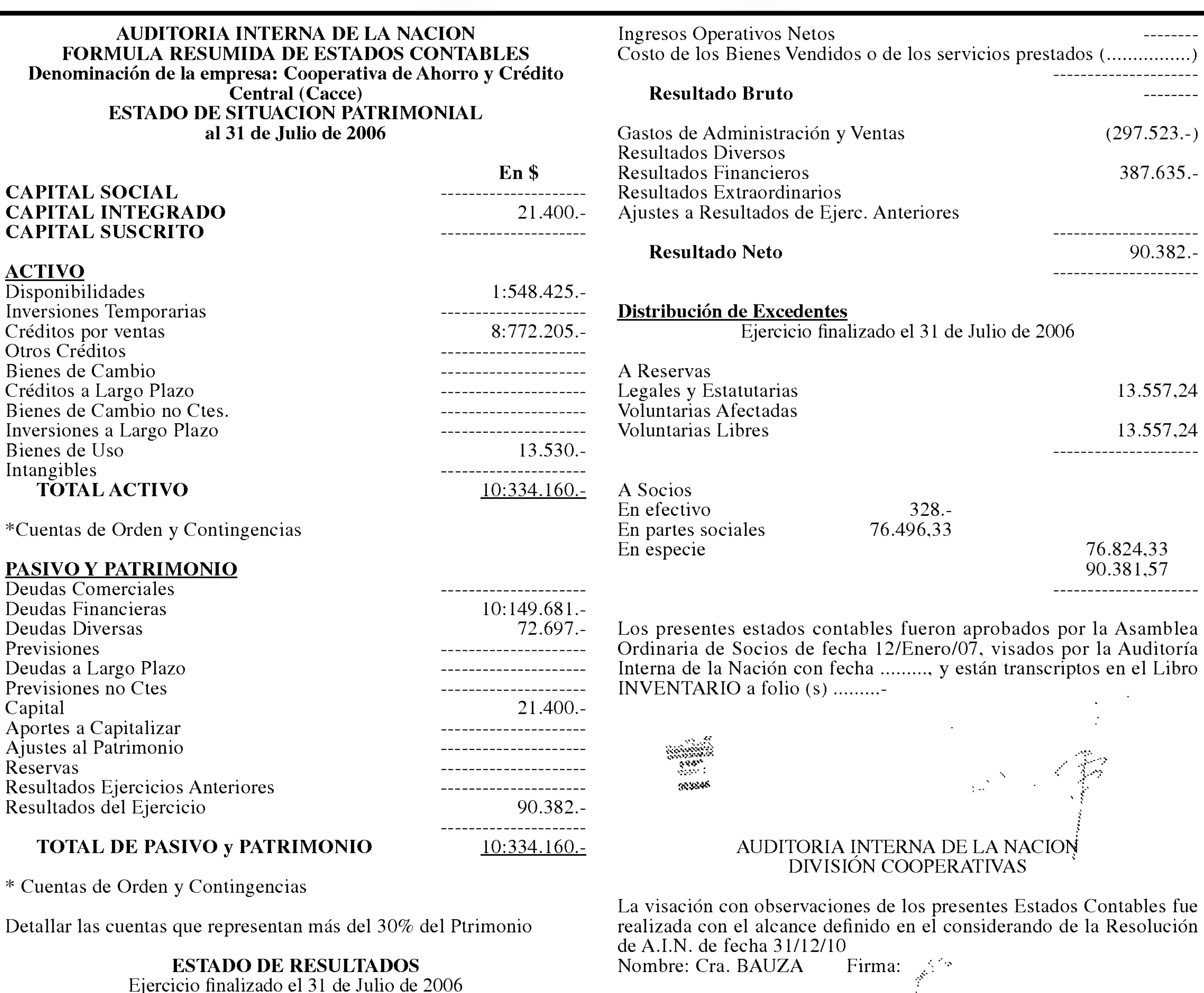
OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11, 1083.
28) $ 2455 1/p 1693 Ene 31- Ene 31

ELBUNEL CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11 - 1088.
28) $ 2455 1/p 1694 Ene 31- Ene 31

DIRZOL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 25/01/11 - 1086.
28) $ 2455 1/p 1695 Ene 31- Ene 31



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: Cooperativa de Ahorro y Crédito Central (Cacce)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de Julio de 2006

	En $
CAPITAL SOCIAL	---------------------
CAPITAL INTEGRADO	21.400.-
CAPITAL SUSCRITO	---------------------
ACTIVO	
Disponibilidades	1:548.425.-
Inversiones Temporarias	---------------------
Créditos por ventas	8:772.205.-
Otros Créditos	---------------------
Bienes de Cambio	---------------------
Créditos a Largo Plazo	---------------------
Bienes de Cambio no Ctes.	---------------------
Inversiones a Largo Plazo	---------------------
Bienes de Uso	13.530.-
Intangibles	---------------------
TOTAL ACTIVO	10:334.160.-

*Cuentas de Orden y Contingencias

PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	---------------------
Deudas Financieras	10:149.681.-
Deudas Diversas	72.697.-
Previsiones	---------------------
Deudas a Largo Plazo	---------------------
Previsiones no Ctes	---------------------
Capital	21.400.-
Aportes a Capitalizar	---------------------
Ajustes al Patrimonio	---------------------
Reservas	---------------------
Resultados Ejercicios Anteriores	---------------------
Resultados del Ejercicio	90.382.-

TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	10:334.160.-

* Cuentas de Orden y Contingencias

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2006

	En $
Ingresos Operativos	
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	

Ingresos Operativos Netos	--------
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(................)

Resultado Bruto	--------
Gastos de Administración y Ventas	(297.523.-)
Resultados Diversos	
Resultados Financieros	387.635.-
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	

Resultado Neto	90.382.-

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2006

A Reservas		
Legales y Estatutarias		13.557,24
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		13.557,24

A Socios		
En efectivo	328.-	
En partes sociales	76.496,33	
En especie		76.824,33
		90.381,57

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12/Enero/07, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro INVENTARIO a folio (s) ....-

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 31/12/10
Nombre: Cra. BAUZA Firma:

28) $ 6440 1/p 1703 Ene 31- Ene 31

Fórmula resumida de Estados Contables para su presentación ante la Auditoría Interna de la Nación.

Empresa: Cooperativa de Ahorro y Crédito Central (CACCE)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2007

(en $ urug.)

Capital social	99924,00	
Capital integrado	99924,00	
Capital suscrito	99924,00	
ACTIVO		
Disponibilidades	1558974	
Créditos por Ventas	10076642	
Bienes de Uso	12223	
Total del Activo		11647839
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	32624	
Deudas Financieras	11446251	
Deudas Diversas	39396	
Capital	99924	
Ajustes al Patrimonio	1199	
Reservas	13557	
Resultados del Ejercicio	14888	
Total Pasivo y Patrimonio		11647839

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2007

Ingresos Operativos		
Gastos de Administración y Ventas	-481281	
Resultados Financieros	496169	
Resultado Neto		14888

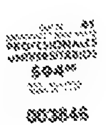
Distribución de Excedentes

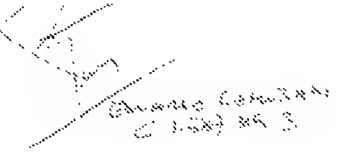
Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2007

A Reserva	2233
A socios en partes sociales	12655
	14888

Aprobados por la Asamblea Anual celebrada el 11 de Enero de 2008

Se encuentran transcriptos en fojas 2 y 3 del Libro Inventario





AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 31/12/10
Nombre: CRA. BAUZA Firma:

28) $ 6440 1/p 1704 Ene 31- Ene 31

Fórmula resumida de Estados Contables para su presentación ante la Auditoría Interna de la Nación.

Empresa: Cooperativa de Ahorro y Crédito Central (CACCE)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2008

	(en $ urug.)	
Capital social	145379	
Capital integrado	145379	
Capital suscrito	145379	
ACTIVO		
Disponibilidades	563192	
Créditos por Ventas	11719707	
Bienes de Uso	904294	
Total del Activo		13187193
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	19046	
Deudas Financieras	12840992	
Deudas Diversas	151364	
Capital	145379	
Ajustes al Patrimonio	4028	
Reservas	15790	
Resultados del Ejercicio	10594	
Total Pasivo y Patrimonio		13187193

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008

Ingresos Operativos		
Gastos de Administración y Ventas	-1247624	
Resultados Financieros	1258218	
Resultado Neto		10594

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008

A Reserva	1589
A socios en partes sociales	9005
	10594

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 13 de Enero de 2009 y están transcriptos a folio 20 del Libro Inventario certificado el 25 de Febrero de 2009 con el No. 1379.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 31/12/10
Nombre: BAUZA Firma:

28) $ 6440 1/p 1705 Ene 31- Ene 31

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION: ASOC. MED. SAN JOSE

DEPARTAMENTO: San José

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/10	30/09/09
Disponibilidades	8.596.175	12.310.509
Inversiones Temporarias	9.849	7.652.441
Créditos por Ventas	20.542.622	15.463.574
Otros Créditos	1.703.730	3.662.433
Bienes de Consumo	18.206.911	15.782.449
Total Activo Corriente	**49.059.287**	**54.871.406**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	36.946	119.777
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	23.627.397	18.593.501
Bienes de Uso	435.341.022	419.369.818
Intangibles	725.895	799.487
Total Activo No Corriente	**459.731.260**	**438.882.583**
Total del Activo	**508.790.548**	**493.753.989**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/10	30/09/09
Deudas Comerciales	33.155.477	45.919.241
Deudas Financieras	14.665.784	13.083.194
Deudas Diversas	70.197.134	65.210.478
Previsiones Corrientes	2.312.589	2.657.684
Total Pasivo Corriente	**120.330.984**	**126.870.597**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	50.998.930	42.891.031
Deudas Diversas	738.632	2.359.669
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**51.737.562**	**45.250.700**
Total del Pasivo	**172.068.546**	**172.121.297**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	21.184.951	22.057.725
Ajustes al Patrimonio	202.948.207	196.809.051
Ganancias Retenidas	15.169.245	15.169.245
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	87.596.671	81.901.904
Resultados del Ejercicio	9.822.927	5.694.767
Total Patrimonio	**336.722.001**	**321.632.692**
Total Pasivo y Patrimonio	**508.790.548**	**493.753.989**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/10	30/09/09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	553.977.292	501.065.148
Ordenes y Tiques	37.201.282	32.899.566
Venta de Servicios	37.721.618	36.631.970
Otros Ingresos Operativos	160.174	238.636
Total Ingresos Operativos	**629.060.366**	**570.835.321**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**629.060.366**	**570.835.321**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	23.913.064	18.399.267
Arrendamientos	1.374.147	1.209.705
Gastos de Funcionamiento	9.973.197	8.250.769
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	2.129.711	1.190.985
Impuestos, Tasas y Contribuciones	327.897	233.553
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**37.718.016**	**29.284.279**

RESULTADO OPERATIVO	**17.511.998**	**10.971.122**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/10	30/09/09
Retribuciones al Personal	318.146.563	282.758.510
Cargas Sociales	17.520.394	15.777.350
Honorarios Profesionales	32.315.153	29.278.010
Consumos de Medicamentos	57.439.015	59.310.395
Consumo de Materiales y Suministros	41.446.691	40.722.707
Servicios de Salud Contratados	40.161.867	40.260.870
Gastos de Funcionamiento	37.327.469	35.373.367
Gastos de Mantenimiento	10.441.718	9.913.624
Amortizaciones	19.032.480	17.185.087
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**573.830.351**	**530.579.920**

RESULTADO BRUTO	**55.230.015**	**40.255.401**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.690.245	1.329.234
Egresos Diversos	9.751.023	8.383.472
Total de Resultados Diversos	**-8.060.778**	**-7.054.238**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	15.254.072	44.110.412
Egresos Financieros	14.882.365	42.332.527
Total Resultados Financieros	**371.707**	**1.777.884**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**9.822.927**	**5.694.767**

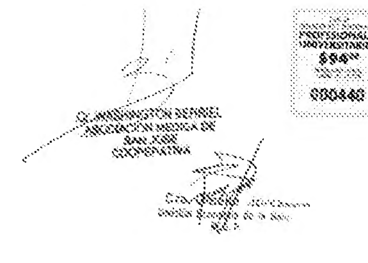
Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por inflación

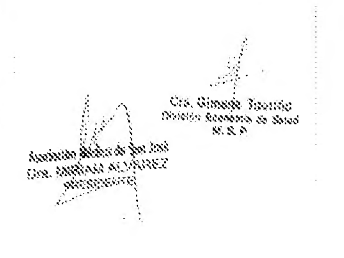
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 de Diciembre de 2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 23 de Diciembre de 2010 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		aee - Asesoría Economica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicaicón por parte de la Asociación Médica de San José Cooperativa - AMSJ de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.





28) $ 9660 1/p 1706 Ene 31- Ene 31

FERRETERIA Y BARRACA RESIDENCIAL S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 800.000.
100 años.
Paysandú.
Inscripción: 841 - 20/01/2011.
28) $ 2946 1/p 1716 Ene 31- Ene 31

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTO

JUVADASI S.A AHORA AZUCARERA SUDAMERICANA S.A
18701, 21 DICIEMBRE 2010.
28) $ 491 1/p 1647 Ene 31- Ene 31

REFORMA DE ESTATUTO

VAZIRI S.A AHORA GRANISUR S.A
18704, 21 DICIEMBRE 2010.
28) $ 491 1/p 1648 Ene 31- Ene 31

REFORMA DE ESTATUTO

ZUBITO S.A AHORA GRANITEX S.A
18702, 21 DICIEMBRE 2010.
28) $ 491 1/p 1649 Ene 31- Ene 31

REFORMA DE ESTATUTO

TICODAL S.A AHORA MULTIGRANOS S.A
18703, 21 DICIEMBRE 2010.
28) $ 491 1/p 1650 Ene 31- Ene 31

REFORMA DE ESTATUTO

PUCADILL S.A AHORA INGENIO AZUCARERO DEL NORTE S.A
18700, 21 DICIEMBRE 2010.
28) $ 491 1/p 1651 Ene 31- Ene 31

EDICTO DE PUBLICACION AUMENTO DE CAPITAL

REMOLCADORES Y LANCHAS S.A. (R.E.Y.L.A.)
AUMENTO DE CAPITAL $ 150.000.000
ACTA ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 10.12.2010
PROTOCOLIZADA POR ESC. MARIA CRISTINA GATTI - 28.12.2010
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE COMERCIO Nº 19254 - 30.12.2010.
28) $ 982 1/p 1656 Ene 31- Ene 31

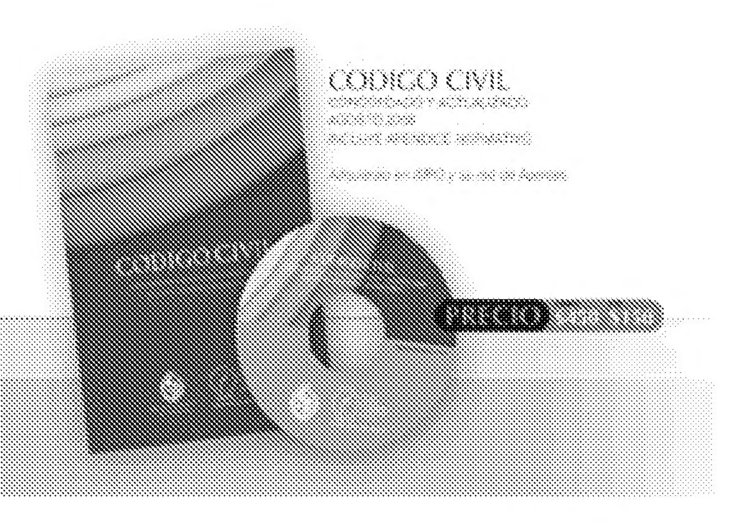
COMPUGOLD COMPANY S.A.

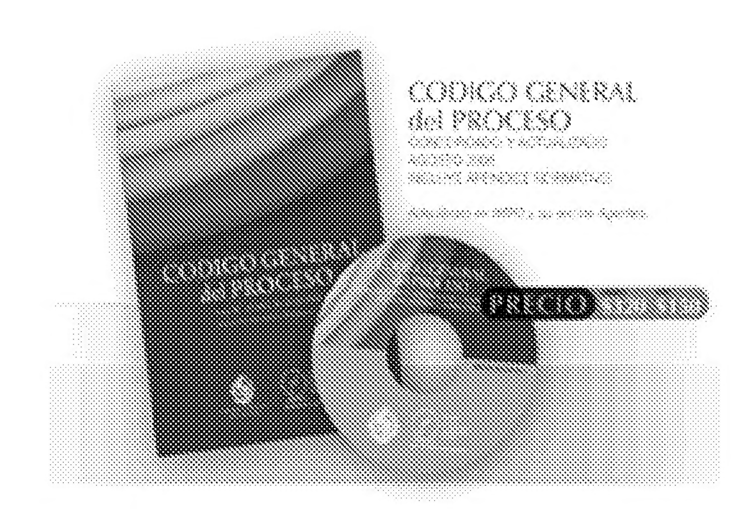
Asamblea del 11.8.2010
DOMICILIO: República Argentina
Inscrpción: 27.1.2011, No. 1258.
28) $ 491 1/p 1685 Ene 31- Ene 31

COMPAÑÍA ILMESUR S.A.

Asamblea del 13.10.2010
DOMICILIO: República Argentina
Inscripción: 27.1.2011, No. 1259.
28) $ 491 1/p 1686 Ene 31- Ene 31

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 89.


CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO

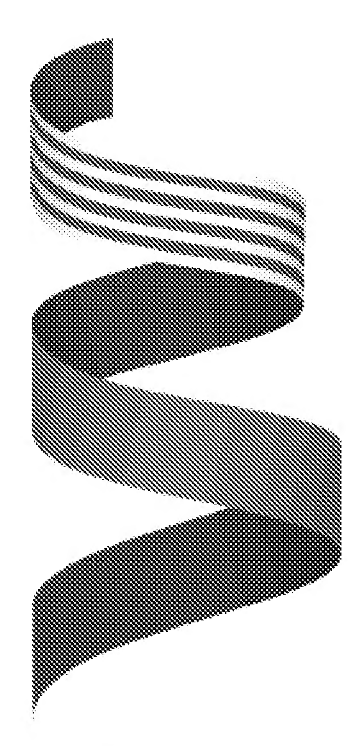

CODIGO GENERAL
del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO


CODIGO PENAL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
PRECIO



¿Qué se conmemora?

El 2011 será, oficialmente, el año de conmemoración del Bicentenario del Proceso de Emancipación del Uruguay. Será el año en que se evocará el pasado, se repensará el presente y se proyectará futuro a partir de la gesta independentista que comenzara con el Grito de Asencio, el 28 de febrero de 1811, y que tuvo como hechos claves la Batalla de Las Piedras, -el 18 de mayo- la Asamblea de la Quinta de la Paraguaya, -entre el 10 y el 23 de octubre- en la que José Artigas fue elegido como Jefe de los orientales y el Éxodo del Pueblo Oriental, desde el 23 de octubre hasta comienzos de diciembre, momento en que los orientales cruzaron el río Uruguay para instalarse en el Ayuí.

Bienvenidos al Bicentenario.

más información, más ciudadanía